

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2007

VISTO la Resolución de Presidencia N° 120/07; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se había autorizado la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA, a nombre de la Profesora, Fanny ABREGÚ.

Que por problemas de sistema de la agencia mediante la cual se llevó a cabo la reserva de la misma, no se confirmó el tramo RGA-BUE, por lo que corresponde modificar el artículo 1° de la mencionada resolución, autorizando la extensión por los tramos BUE-RGA.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Presidencia N° 120/07, AUTORIZANDO la extensión de pasaje por los tramos BUE-RGA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Sra. Fanny ABREGÚ, el importe correspondiente a un pasaje por los tramos RGA-BUE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

138/07

